



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT



CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

Centro de Investigación y Docencia  
Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/32/2021

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 06 de agosto del año 2021<sup>1</sup>, con el objeto de llevar a cabo la 32ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de 12:04 horas, con la participación de todos los integrantes e invitada del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----

- Dr. Carlos Antonio Heredia Zubieta, Representante Temporal de la Unidad de Transparencia -----
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----
- Mtra. Dimpna Gisela Morales González, Coordinadora de Archivo en el CIDE -----

Participó como invitada la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos, invitada permanente con voz, pero sin derecho a voto.

Y sometió el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1. Oficio que confirma la ausencia de expedientes reservados en el primer semestre 2021 de Fideicomiso 1725-1-Para integrar diversos fondos (Patrimonial) y del Fideicomiso 1738-3-Ciencia y Tecnología, para responder al requerimiento del INAI No. IFAI-REQ-003790-2021-EZ sobre el índice de Expedientes Clasificados como Reservados de los sujetos obligados.

<sup>1</sup> De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, el Responsable Temporal de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----  
-----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión. -----  
-----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que en el Oficio Circular: INAI/SAI/DGOAEEF/012/2021, el INAI solicitó el envío del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del primer semestre de 2021 del Fideicomiso 1725-1-Para integrar diversos fondos (Patrimonial) y del Fideicomiso 1738-3-Ciencia y Tecnología.

Por lo anterior la unidad de Transparencia informó que para el Fideicomiso 1725-1-Para integrar diversos fondos (Patrimonial) y para el Fideicomiso 1738-3-Ciencia y Tecnología, no se reservó información en el primer semestre de 2021 de los sujetos obligados referidos. Asimismo, se reportó que durante los años 2019 y 2020 tampoco se generaron expedientes reservados para los sujetos obligados de referencia.

En ese sentido, se informó al Comité de Transparencia que la indicación del INAI menciona lo siguiente:

*"(...) en caso de no haber generado expedientes reservados en el primer semestre de 2021, deberá informar a este Instituto, mediante oficio suscrito por el Comité de Transparencia, y publicar la nota correspondiente en el SIPOT que justifique la ausencia de información en el periodo que reporta, sin omitir incluir los expedientes que se hayan generado previamente al primer semestre de 2021".*

En consecuencia, la Unidad de Transparencia presentó a consideración del Comité el oficio para dar respuesta al requerimiento.

Por otra parte, la misma Unidad propuso que dicho oficio se colocara en la fracción XLV correspondiente al cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el SIPO, y que los formatos "ods", aunque no corresponde enviarlos al INAI dado que no se reservó información, incluyeran el registro de cada sujeto obligado con el periodo de referencia y con la inscripción "No aplicable (N/A)" para resguardarlos en la UT á fin de tener certeza de la ausencia de expedientes reservados, en caso de posteriores consultas y requerimientos.

Al respecto, se mencionó que ante la falla en el servidor del CIDE se pueden incluir notas y cargar los formatos para la consulta pública de la Plataforma Nacional de Transparencia, pero no así, los hipervínculos que se alojan en el servidor del CIDE. Con lo cual estará pendiente de actualizar la carga del oficio respectivo en la fracción XLV hasta que quede restablecido el servidor. -----  
-----





El Comité de Transparencia tomó conocimiento e instruyó a la Unidad de Transparencia emitir respuesta al requerimiento del INAI, en el sentido propuesto.

Por su parte la titular del OIC mencionó estar de acuerdo en los términos del acta y del oficio, aclarando que, al no ser parte del sujeto obligado por la naturaleza del OIC, solamente podría firmar el acta, no así el oficio emitido. Al respecto, se acordó emitir el oficio por parte de la Unidad de Transparencia con el acta adjunta debidamente formalizada.

Adicionalmente, se mencionó que el referido Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del sujeto obligado CIDE, se aprobó al finalizar el primer semestre en la 30ª sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la trigésima segunda sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil veintiuno del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 19:55 horas del día 11 de agosto de 2021.

**DR. CARLOS ANTONIO HEREDIA ZUBIETA  
REPRESENTANTE TEMPORAL DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**MTRA. JULIETA PROA SANTOYO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL**

**MTRA. DIMPNA GISELA MORALES GONZÁLEZ  
COORDINADORA DE ARCHIVO**

**DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO RAMÍREZ  
INVITADA**

